

## III. OTRAS DISPOSICIONES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

**3177** *Real Decreto 215/2013, de 15 de marzo, por el que se indulta a don Félix Vicente Pastor.*

Visto el expediente de indulto de don Félix Vicente Pastor, condenado por la Audiencia Provincial de Asturias, sección tercera, en sentencia de 9 de diciembre de 2009, como autor de un delito contra la salud pública, a la pena de cuatro años de prisión, con la accesoria legal de inhabilitación especial para el derecho de sufragio pasivo durante el tiempo de la condena y multa de 3.000 euros, por hechos cometidos en el año 2006, en el que se han considerado los informes del Tribunal sentenciador y del Ministerio Fiscal, a propuesta del Ministro de Justicia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 15 de marzo de 2013,

Vengo en indultar a don Félix Vicente Pastor la pena privativa de libertad pendiente de cumplimiento, a condición de que no vuelva a cometer delito doloso en el plazo de cuatro años desde la publicación del real decreto.

Dado en Madrid, el 15 de marzo de 2013.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de Justicia,  
ALBERTO RUIZ-GALLARDÓN JIMÉNEZ